

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

###### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de la quinta división D. Manuel Torres y Ascarza-Eguía, al comandante de Infantería D. Vidal Arias y Fogeda, destinado actualmente en el regimiento de Cantabria, 39.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

###### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 de febrero próximo pasado, dando conocimiento de la expedición realizada por parte de esa guarnición, bajo el mando de V. E. el día anterior, la que dió por resultado que la vanguardia ocupase la Alcazaba al amanecer de dicho día, y que el resto acampase á cuatro kilómetros de la histórica ciudad, no sólo sin contratiempo alguno sino con demostraciones de agrado por parte de sus moradores; y teniendo en cuenta lo que también manifiesta en los escritos de 11 y 15 de marzo último, detallando el cometido desempeñado con gran acierto por cada una de las distintas unidades, así como las especiales comisiones que ha llevado á cabo el personal á sus órdenes, dando, en todas ellas, pruebas de su idoneidad y elevado espíritu militar; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se den las gracias á V. E. y á todo el ejército de su mando, por el feliz éxito obtenido en dicha expedición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y satisfacción y el de los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa á sus órdenes. Dios

guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

##### Sección de Infantería

###### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Narciso de Fuentes Cervera, con destino en el regimiento de Guadalajara, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Pilar Sanchís Lafuente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

##### Sección de Caballería

###### CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento Dragones de Numancia, 11.<sup>o</sup> de Caballería, Juan Vaquer Soler, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio por el tiempo que le resta para alcanzar derechos pasivos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo á lo que determina la real orden circular de 2 de junio de 1898 (C. L. número 177) y ley de 15 de julio último (C. L. núm. 143).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Leopoldo Domínguez Bridoux y termina con D. Andrés Rodríguez Varela, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y octava regiones y de Canarias, Comandante general de Melilla, Interventor general de Guerra, Comandante general de Larache y Director de la Escuela de Equitación militar.

*Relación que se cita*

## Teniente coronel

D. Leopoldo Domínguez Bridoux, ascendido, del regimiento Cazadores de Castillejos, á excedente en la quinta región.

## Comandantes

D. José Olaya Ferrando, ascendido, del regimiento Dragones de Numancia, á excedente en la cuarta región.

» Ramón Bartolomé Caballé, del regimiento Lanceros del Rey, al de Cazadores de Castillejos.  
» Faustino Noriega Gómez, excedente en la quinta región, al regimiento Lanceros del Rey.

## Comandantes (E. R.)

D. Luis Galo Rubio, ascendido, del primer Depósito de reserva, al mismo, en situación de reserva.

» Fernando Segarra March, ascendido, del sexto Depósito de reserva, al mismo, en situación de reserva.

## Capitanes

D. Francisco de los Ríos Quintero, ascendido, del regimiento Cazadores de Lusitania, al 11.º Depósito de reserva.

» Evaristo Vázquez Sánchez, del 11.º Depósito de reserva, al 12.º

» Manuel Jiménez Hortega, del 11.º Depósito de reserva, al regimiento Húsares de Pavía.

» Joaquín González Faes, de la Subinspección de la 6.ª región, al regimiento Cazadores de Villarrobledo.

» Luis Mac-Crohon y Acedo Rico, del regimiento Húsares de la Princesa, al 2.º Depósito de reserva.

» Antonio Pina Cuenca, del 12.º Depósito de reserva, al 11.º

» Rafael Gómez Sevilla, excedente en la primera región, á la Subinspección de la sexta región.

» José Pagés Corrales, del 11.º Depósito de reserva á excedente en la primera región, y en comisión á la sección de Ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército.

» Segundo Díaz Herrera y Aguirre, excedente en la primera región y en comisión en la Sección de Ajuste y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército, al regimiento de Húsares de la Princesa.

» Antonio Fabré Coll, del 8.º Depósito de reserva, al regimiento Dragones de Numancia.

D. José Eady Triana, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al 8.º Depósito de reserva.

» Alejandro Rodríguez González, del 2.º Depósito de reserva, al 11.º

## Capitanes (E. R.)

D. Amador Pereda Martínez, ascendido, del regimiento Cazadores de Almansa, al 10.º Depósito de reserva, en situación de reserva.

» Francisco Viciana Palomares, ascendido, del grupo de Caballería de Larache, al 4.º Depósito de reserva, en situación de reserva.

## Primeros tenientes

D. Federico Martínez de Velasco y López, del escuadrón Cazadores de Tenerife, al regimiento Cazadores de Alfonso XIII.

» Pedro Pujadas Gastón, del regimiento Lanceros del Rey, al de Cazadores de Alfonso XII.

» Francisco Medina Togores, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Lusitania.

» Santiago Eguí Irizar, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Galicia.

## Primer teniente (E. R.)

D. Severino Arce y Arce, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, al 11.º Depósito de reserva, en situación de reserva.

## Segundo teniente

D. Carlos García Salcedo, del regimiento Cazadores de Villarrobledo y alumno de la Escuela de Equitación militar, al regimiento Cazadores de Taxdir, cesando en dicha escuela.

## Segundos tenientes (E. R.)

D. Baltasar Esparza Zurra, del regimiento Cazadores de Castillejos, al 5.º Depósito de reserva, en situación de reserva.

» Andrés Rodríguez Varela, del regimiento Cazadores de Treviño, al grupo de Caballería de Larache.

Madrid 7 de abril de 1913.—Luque.

\*\*\*

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Caballería del 2.º Depósito de caballos semientales, D. José Cortés Pujadas, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 de marzo próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Inés de la Escalera Vasco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Director general de Cría, Caballar y Remonta.

## Sección de Artillería

## ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 23 de enero

último, promovida por el maestro armero de primera clase del 12.º regimiento montado de Artillería, D. Pedro García Solís, en súplica de que le sea de abono, para efectos de retiro, el tiempo que sirvió como obrero eventual en la Fábrica de Artillería de Sevilla, desde 1.º de julio de 1879 á 11 de julio de 1882 y desde 6 de octubre de este último año hasta el 22 de septiembre de 1888, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer le sea de abono al interesado, para dichos efectos, el tiempo comprendido entre el 23 de febrero de 1884 en que cumplió los diez y seis años de edad y el 6 de abril de 1888, fecha del comienzo de sus servicios en el Ejército, acumulable á los prestados en éste y cuando de un modo efectivo cumpla el plazo señalado como minimum en la vigente ley de retiros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

#### MAESTROS ARMEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 22 de marzo último, promovida por el ajustador armero del segundo regimiento de Artillería de montaña, D. Manuel Ojanguren Albuerne, en súplica de que se le conceda pertenecer sólo á la clase de maestros armeros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, por proceder de la Escuela de aprendices afecta á la Fábrica de armas de Oviedo, concediéndole la categoría de maestro armero de tercera clase, con la antigüedad de 11 de mayo de 1910, fecha en que fué nombrado ajustador armero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

#### MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por la Fábrica de Trubia para construcción de escudos para C. Ac., 15 cm., T. r. de costa, con destino á la Comandancia de Artillería de Cádiz; siendo cargo su importe, rebajado á 3.670 pesetas, á la partida que, para pedidos de plazas, tiene asignada la referida Fábrica en el 4.º concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto formulado por la Maestran-

za de Artillería de Sevilla para construcción de ruedas y efectos del material, con destino al 10.º regimiento montado; cuyo importe, ascendente á 4.265 pesetas, será satisfecho con cargo á la partida de 47.385 pesetas que para construcción de piezas sueltas se consignan á la espresada Maestranza en el 4.º concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería, cap. 2.º, art. 4.º del presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto formulado por la Fábrica de Artillería de Sevilla para construcción de efectos de material, con destino al 10.º regimiento montado; cuyo importe, ascendente á 6.780 pesetas, será satisfecho con cargo á la partida de 25.828 pesetas que, para construcción de piezas sueltas, se consignan á la expresada Fábrica en el 4.º concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería, cap. 2.º, art. 4.º del presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por la Maestranza de Artillería de Sevilla para construcción de efectos para C. Ac., 15 cm., T. r. de costa; siendo cargo su importe de 2.946 pesetas á la partida asignada á dicha Fábrica para pedidos de plazas y dependencias en el 4.º concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del 12.º regimiento montado de Artillería, D. Juan Urruias y Lloret, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 de marzo último, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Carmen García de la Serrana y Segura.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del tercer regimiento montado de Artillería D. Raul Moya y Alzáa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 de marzo último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María Asunción García-Inés y Gallardo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

\*\*\*

### RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido á instancia del artillero de la Comandancia de Menorca José Antonio Vicente Mateo, en súplica de ingreso en Inválidos ó retiro, por haber quedado inútil á consecuencia de accidente fortuito en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que el referido artillero cause baja en el Ejército, como inutilizado en acto del servicio, careciendo de derecho á ingreso en Inválidos, y que dicho Alto Cuerpo le haga el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, por hallarse comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

## Sección de Ingenieros

### ESCUELAS PRACTICAS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que del cap. 2.<sup>o</sup>, art. 5.<sup>o</sup> del vigente presupuesto se asigne para satisfacer los gastos que se ocasionen en las escuelas prácticas de Ingenieros, las cantidades que á continuación se expresan, pero sin que se haga uso de cada uno de los créditos hasta que se aprueben los respectivos programas ó proyectos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor...

Cuatro regimientos de Zapadores á 12.500 pesetas, 50.000.

Un regimiento de Telégrafos á 12.500, 12.500.

Un ídem de Pontoneros, 10.000.

Ocho compañías de Baleares y Canarias á 1.500 pesetas, 12.000.

Escuela de automovilismo, 12.000.

Ídem de radiotelegrafía, 8.000.

Brigada topográfica, 2.000.

Total, 106.500.

Madrid 5 de abril de 1913.—Luque.

## Sección de Intendencia

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el herrador de segunda clase, contratado, que presta sus servicios en las tropas de Intendencia de Larache, Luis Linares Moreno, se incorpore á la plana mayor de la primera Comandancia de dichas tropas, donde existe vacante de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el hospital militar de Burgos se remesen al Parque administrativo del Material de Hospitales de esta Corte, 4.000 vasos de vidrio; verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al cap. 2.<sup>o</sup>, art. 7.<sup>o</sup> de la Sección 4.<sup>a</sup> del vigente presupuesto de este departamento, «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del Material de Hospitales de esta Corte, se remesen las ropas y efectos que á continuación se detallan, con destino á los hospitales militares que también se indican; verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al cap. 2.<sup>o</sup>, art. 7.<sup>o</sup> de la Sección 4.<sup>a</sup> del vigente presupuesto de este departamento, «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

*Remesas que se citan*

*Al hospital militar de San Sebastián*

Escupideras (mod. 142), 2.

Ídem (íd. 144), 2.

Orinales de loza, 39.

Platos de ídem (mod. 245), 60.

Tazas (íd. 285), 26.

Vasos de vidrio (íd. 313), 201.

Bacinillas, 3.

Bancos (mod. 25), 9.  
 Mesas de cama (íd. 208), 28.  
 Idem de cabecera (íd. 202), 78.  
 Palanganeros (íd. 225), 12.  
 Palanganas (íd. 224), 12.  
 Capotes para tropa, 10.  
 Fundas de cabezal para íd., 26.  
 Mantas de lana para íd., 30.  
 Telas de colchón para íd., 17.  
 Servilletas para íd., 9.  
 Toallas para íd., 10.  
 Delantales para íd., 6.  
 Camisas de algodón, 20.  
 Idem de franela, 20.  
 Calzoncillos de íd., 20.

*Al hospital militar de Santoña*

Blusas para sanitarios y enfermeros, 9.  
 Camisas de franela, 10.  
 Calzoncillos de íd., 10.  
 Mesas de cama (mod. 208), 15.

*Al hospital militar de Vitoria*

Camas «Mercadal», 10.  
 Platos de loza (mod. 245), 50.  
 Mesas de cama (íd. 208), 50.  
 Palanganeros (íd. 225), 30.  
 Palanganas (íd. 224), 30.  
 Mantas de lana para tropa, 5.  
 Sábanas para íd., 15.  
 Telas de colchón para íd., 10.  
 Toallas para íd., 4.  
 Camisas de franela, 50.  
 Calzoncillos de íd., 50.

*Al hospital militar de Bilbao*

Escupideras (mod. 144), 17.  
 Jarros de un litro (íd. 137), 15.  
 Idem de medio íd., 11.  
 Vasos de vidrio (mod. 313), 16.  
 Mesas de cama (íd. 208), 17.  
 Palanganeros (íd. 225), 17.  
 Palanganas (íd. 224), 17.  
 Camisas de franela, 50.  
 Calzoncillos de íd., 50.

*Al hospital militar de Burgos*

Jícaras (mod. 182), 4.  
 Platos (mods. 242 y 243), 8.  
 Tazas (mod. 285), 7.  
 Cuchillos (íd. 128), 100.  
 Cucharas (íd. 124), 100.  
 Tenedores (íd. 281), 100.  
 Escupideras (íd. 144), 20.  
 Palanganas (íd. 224), 18.  
 Cabezales para oficial, 1.  
 Cubrecamas para íd., 2.  
 Mantas de lana, 2.  
 Toallas, 3.  
 Cabezales para tropa, 27.  
 Cubrecamas, 2.  
 Sábanas, 98.  
 Telas de colchón, 6.  
 Jícaras (mod. 181), 25.  
 Orinales de loza, 40.  
 Platos de íd. (mod. 245), 98.  
 Tazones (íd. 286), 72.  
 Vasos de vidrio (íd. 313), 25.  
 Mesas de cama (íd. 208), 60.  
 Palanganeros (íd. 225), 13.  
 Camisas de algodón, 9.  
 Idem de franela, 50.  
 Calzoncillos de algodón, 8.  
 Idem de franela, 50.  
 Capotes, 30.

Delantales, 70.  
 Servilletas, 42.  
 Sacos para entrados, 30.

Madrid 5 de abril de 1913.—Luque.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del Material de Hospitales de esta Corte, se remesen los efectos y ropas que á continuación se detallan, con destino á los hospitales militares que también se indican; verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al cap. 2.º art. 7.º de la Sección 4.ª del vigente presupuesto de este departamento, «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
 Madrid 5 de abril de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

*Remesas que se citan*

*Al hospital militar de Barcelona*

Cubrecamas de oficial, 5.  
 Sábanas para íd., 8.  
 Mantas de algodón para íd., 18.  
 Sábanas para Hijas de la Caridad, 14.  
 Servilletas, 10.  
 Camisas de franela para tropa, 100.  
 Calzoncillos de íd. para íd., 100.  
 Jícaras (mod. 132), 11.  
 Cuchillos de cocina (íd. 129), 4.  
 Escupideras (íd. 142), 21.  
 Marcos de cabecera, 35.  
 Botellas de vidrio de un litro, 125.  
 Idem de íd. de medio íd., 244.  
 Idem de íd. de un cuarto íd., 30.  
 Escupideras (mod. 144), 110.  
 Jarros de un litro (mod. 178), 30.  
 Jícaras (íd. 181), 50.  
 Platos (íd. 245), 228.  
 Servicios, 3.  
 Bacinillas, 5.  
 Tazas (mod. 285), 40.  
 Tazones (íd. 286), 80.  
 Vasos (íd. 313), 215.  
 Mesas de cama (íd. 208), 100.  
 Palanganeros de hierro (íd. 225), 20.  
 Palanganas de íd. (íd. 224), 20.

*Al hospital militar de Gerona*

Tazas (mod. 285), 9.  
 Botellas de cristal (íd. 46), 1.  
 Idem de vidrio (íd. 48), 25.  
 Vasos de cristal (íd. 313), 29.  
 Escupideras de loza (íd. 143), 10.  
 Jarros de un litro (íd. 177), 4.  
 Orinales de loza, 7.  
 Platos (mod. 245), 34.  
 Mesas de cabecera (íd. 202), 37.  
 Idem de cama, 20.  
 Palanganeros de hierro esmaltado, 9.  
 Palanganas de íd. íd., 9.

*Al hospital militar de Tarragona*

Botellas de vidrio de un litro (mod. 48), 18.  
 Idem de íd. de medio íd., 18.  
 Idem de íd. de un cuarto de íd., 20.  
 Idem de íd. de un octavo de íd., 20.

Vasos (mod. 313), 70.  
Escupideras (íd. 144), 70.  
Idem (íd. 143), 6.  
Jarros de un litro (íd. 177), 65.  
Jícaras, 5.  
Palanganeros de hierro, 20.  
Palanganas de hierro, 20.  
Mesas de cama (mod. 208), 20.  
Orinales de loza, 60.  
Idem planos bacinillas, 4.  
Platos (mod. 245), 200.  
Servicios, 10.  
Tazas (mod. 286), 70.  
Camisas de franela, 30.  
Calzoncillos de íd., 30.

*Al hospital militar de Lérida*

Camisas de algodón, 36.  
Servilletas, 25.  
Zapatillas (pares), 18.  
Camisas de franela, 20.  
Calzoncillos de íd., 20.  
Botellas de un litro (mod. 48), 20.  
Idem de medio íd., 27.  
Vasos (mod. 313), 27.  
Jarros de un litro (íd. 177), 36.

Idem de medio íd., 26.  
Orinales, 26.  
Platos (mod. 245), 79.  
Escupideras (íd. 144), 10.  
Mesas de cabecera (íd. 202), 20.  
Idem de escritorio (íd. 205), 1.  
Bancos (íd. 25), 2.  
Palanganeros de hierro, 8.  
Palanganas de íd., 8.  
Mesas de cama (mod. 208), 20.  
Madrid 5 de abril de 1913.—Luque.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte del material que á continuación se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones é Interventor general de Guerra,

**Transportes que se indican**

Establecimientos remitentes	Número y clase de efectos	Establecimientos receptores
Com. <sup>a</sup> Carabineros Castellón..	Una caja envase de piezas de armamento	Parque regional Art. <sup>a</sup> Valencia.
Dep. <sup>o</sup> armamento de Vigo.....	11 empaques con 17.600 cartuchos de guerra, 4 ídem con 4.800 íd. de salvas y 600 cartuchos de revolver.....	2. <sup>o</sup> bón del regimiento Inf. <sup>a</sup> de Murcia, 37, en Pontevedra.
Bón. Caz. Segorbe, 12, en Tarifa.....	18 empaques de fusiles.....	Parque Artillería Algeciras.
Parque regional Art. <sup>a</sup> Sevilla.....	25.050 cartuchos de guerra Mauser..... 575 ídem de revolver para ejercicio de tiro al blanco y los correspondientes cajones de empaque para estas municiones.....	Com. <sup>a</sup> de la Guardia Civil de Córdoba
Idem.....	46.584 cartuchos de guerra Mauser..... 36.040 ídem de salvas..... 625 ídem de revolver.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de la Reina, 2, en Córdoba.
Idem íd. Coruña.....	100 ídem de pistola Bermang.....	Depósito armamento de Vigo.
Idem íd. Sevilla.....	16.800 ídem de guerra..... Un fogón sistema «Crocci».....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Zaragoza, en Santiago.

Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

**Transportes que se indican**

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Comad. <sup>a</sup> de Carabineros de Almería	Un fusil Mauser inutilizado y de las municiones recogidas á los efectos del reacomiento prevenido por real orden de 25 de abril de 1908 (C. L. núm. 65).....	Depósito de armamento de Málaga.
Depósito de armamento de Málaga	Un fusil Mauser en estado de servicio.....	Comandancia de Carabineros de Almería.
Desde Gerona.....	23.700 cartuchos de guerra, 8.080 para salvas y 525 para revolver correspondientes á la dotación del presente año al batallón Cazadores de Estella.....	A Olot.
Desde San Sebastián.....	3.200 cartuchos..... 1.600 ídem..... 1.600 ídem..... 2.400 ídem.....	Irun. Zumárraga. Vergara. Zarauz.

Madrid 5 de abril de 1913,

LUQUE

## Sección de Sanidad Militar

### MATERIAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 291 pesetas, formulado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir seis caballetes de madera para la colocación de bastes y atalajes, y que el citado importe sea cargo al cap. 2.º, art. 8.º de la Sección 4.ª del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 205 pesetas, formulado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir los embalajes necesarios para el envío de material sanitario al Parque de campaña de Ceuta, y que el citado importe sea cargo al cap. 2.º, art. 8.º de la Sección 4.ª del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la comisión del servicio para esta Corte y por el tiempo que duren los ejercicios de oposición á ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, conferida por V. E. al teniente vicario de la séptima región D. Jesús Sánchez de la Graña, para que desempeñe el cargo de vocal del tribunal de dichas oposiciones, siendo los viajes de ida y vuelta por cuenta del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

## CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los veintiocho individuos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Aznar Alfonso y termina con D. Luis Cuadros Gusó, puedan tomar parte en los ejercicios de oposición de músicos mayores del Ejército, por reunir las condiciones reglamentarias para ello.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1913.

LUQUE

Señor. . .

### Relación que se cita

- D. Francisco Aznar Alfonso.
- » Rafael Minguell Pifarré.
- » Mariano Fernández Zijero.
- » Saturnino Pérez Mendoza.
- » José Pastor Ochoa.
- » Félix Rodríguez Duque.
- » Moisés García Espinosa.
- » Miguel Jimeno Puchal.
- » Timoteo López Pamblanco.
- » Alfredo Baldres Sellés.
- » José Tojo Cea.
- » Silvanio Cervantes Iñigo.
- » Vicente Pérez Lledó.
- » Félix Molina Irrazola.
- » Francisco Calés y Pina.
- » Modesto Rebollo y Pata.
- » José Gutiérrez Pascual.
- » Pablo Cambroner Antiguiedad.
- » Adolfo Sendarrubias Guío.
- » Luis Lobera Sancho.
- » Luis González Martínez.
- » Francisco Martínez Aguirre.
- » Antonio Ortega López.
- » Demetrio Moreno García.
- » Ramón Maeso Céspedes.
- » José Torcida Miers.
- » Joaquín Santos y García Conde.
- » Luis Cuadros Gusó.

Madrid 7 de abril de 1913.—Luque.

\*\*\*

### DESTINOS

Habiéndose padecido error al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 75, la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 de marzo último proponiendo para que desempeñen los cargos que se indican en la relación que á continuación se inserta, á los médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que también se indican, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

## Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destino actual	Comisiones mixtas en que han de desempeñar los cargos
Médico 1.º	D. Jeremías Rodríguez González.....	1.º Bón. reg. Inf.ª Castilla, 16 .....	Vocal de la Comisión mixta de Cáceres.
Otro 2.º	» Isidro Horrillo y García Camacho .....	2.º Idem íd.....	Para dirimir discordias en la misma.
Otro 1.º	» Fidel Pagés Mirabé .....	Eventualidades del servicio en la 1.ª región.....	Vocal de la Comisión mixta de Ciudad Real.
Otro.....	» Ricardo Murillo Ubeda .....	10.º reg. montado de Artillería.....	Para dirimir discordias en la misma.
Otro.....	» Eduardo Talegón Arcas .....	Reg. Caz. María Cristina, 27.º Cab.ª .....	Vocal de la Comisión mixta de Cuenca.
Otro.....	» Julio Ortiz de Villajos .....	Bón. Caz. Arapiles.....	Para dirimir discordias en la misma.
Méd.º mayor.	» Cándido Herrero Lacaba .....	Colegio de Huérfanos de la Guerra....	Vocal de la Comisión mixta de Guadalajara.
Otro 1.º.....	» Jacinto Ochoa González.....	Talleres del Material de Ingenieros....	Para dirimir discordias en la misma.
Otro mayor.	» Félix Echevarría Uguina.....	Hospital militar de Carabanchel.....	Vocal de la Comisión mixta de Madrid.
Otro .....	» Francisco Bada Mediavilla .....	Taller de precisión y Parque de Art.ª .....	Para dirimir discordias en la misma.
Otro .....	» Enrique Obregón Cappa .....	Fábrica Nacional .....	Vocal de la Comisión mixta de Toledo.
Otro 1.º .....	» Lucas Zamora Monterrubio .....	Academia de Infantería .....	Para dirimir discordias en la misma.
Otro.....	» Francisco López Elizagaray .....	Reg. Art.ª de Sitio .....	Vocal de la Comisión mixta de Segovia.
Otro.....	» Sebastián Gallego Elola.....	Academia de Artillería.....	Para dirimir discordias en la misma.
Otro .....	» Manuel Sánchez Barriga .....	Reg. Inf.ª Gravelinas, 41 .....	Idem íd. en la de Badajoz.
Otro .....	» Eloy Fernández Vallesa .....	Idem Hús. Princesa, 19.º Cab.ª .....	Idem íd. en la de Avila.

Madrid 3 de abril de 1913.

LUQUE

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA